



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo sexto año

4339^a sesión

Jueves 28 de marzo de 2001, a las 10.00 horas
Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Chowdhury	(Bangladesh)
<i>Miembros:</i>	China	Sr. Shen Guofang
	Colombia	Sr. Valdivieso
	Estados Unidos de América	Sr. Cunningham
	Federación de Rusia	Sr. Granovsky
	Francia	Sr. Florent
	Irlanda	Sr. Ryan
	Jamaica	Sr. Ward
	Malí	Sr. Kassé
	Mauricio	Sr. Gokool
	Noruega	Sr. Brattskar
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Grainger
	Singapur	Sra. Lee
	Túnez	Sr. Mejdoub
	Ucrania	Sr. Herasymenko

Orden del día

La responsabilidad del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: el VIH/SIDA y las operaciones internacionales de mantenimiento de la paz.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178.

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La responsabilidad del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: el VIH/SIDA y las operaciones internacionales de mantenimiento de la paz

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, entenderé que el Consejo acuerda extender una invitación al Director Ejecutivo del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, Sr. Peter Piot, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Invito al Sr. Piot a tomar asiento a la mesa del Consejo.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Antes de comenzar, permítaseme pedir a la Secretaría que distribuya entre los miembros del Consejo la tarjeta de sensibilización sobre el VIH/SIDA para las operaciones de mantenimiento de la paz, que publicó el ONUSIDA como resultado de una de las decisiones que tomó el Consejo con anterioridad.

Tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad acoge complacido el vigésimo sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el VIH/SIDA y espera que se adopten nuevas medidas para combatir el problema del VIH/SIDA.

El Consejo de Seguridad recuerda su resolución 1308 (2000), de 17 de julio de 2000, en la que el Consejo de Seguridad, teniendo presente su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales y destacando los importantes papeles que corresponden a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social en la lucha contra el VIH/SIDA, reconoció, entre

otras cosas, los factores sociales y económicos que conducen a su propagación y que la pandemia del VIH/SIDA se ve también exacerbada por las condiciones de violencia e inestabilidad y destacó que la pandemia del VIH/SIDA, si no se controla, puede plantear un riesgo a la estabilidad y la seguridad.

Por consiguiente, el Consejo de Seguridad acoge complacido el hecho de que la declaración que ha de adoptar la Asamblea General en su vigésimo sexto período extraordinario de sesiones aborde la cuestión del VIH/SIDA en las regiones afectadas por conflictos y desastres, e incluya diversas medidas prácticas a nivel nacional e internacional, que se adoptarían en unos plazos concretos, para reducir el efecto de los conflictos y desastres sobre la difusión del VIH/SIDA, incluida la sensibilización y capacitación del personal empleado por los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones pertinentes, la formulación de estrategias nacionales para combatir en caso necesario la difusión del VIH entre los servicios uniformados nacionales, y la inclusión de los aspectos de sensibilización y capacitación sobre el VIH/SIDA en las directrices destinadas al personal que participa en las operaciones internacionales de mantenimiento de la paz.

El Consejo de Seguridad recuerda asimismo su debate público, celebrado el 19 de enero de 2001, en que se examinaron los progresos realizados desde que se aprobó la resolución 1308 (2000). El Consejo toma nota de los progresos logrados en la aplicación de la resolución y elogia la cooperación cada vez mayor a este respecto entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el ONUSIDA gracias al Memorando de Entendimiento firmado entre ambas organizaciones en enero de 2001. Además, el Consejo acoge con beneplácito los esfuerzos tendientes a la adopción de medidas prácticas, como las misiones mixtas de las Naciones Unidas para la evaluación sobre el terreno previstas en las principales operaciones de mantenimiento de la paz, y la preparación de una tarjeta de sensibilización sobre el VIH/SIDA para las operaciones de mantenimiento de la paz que se distribuiría a todas las operaciones de mantenimiento de la paz después de ensayarla en la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL). El

Consejo acoge también complacido el hecho de que en el marco de cooperación firmado en mayo del presente año entre el ONUSIDA y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) se manifieste la intención de ambas organizaciones de cooperar en el seguimiento de la resolución 1308 (2000), así como de la resolución 1325 (2000) sobre la mujer, la paz y la seguridad.

El Consejo de Seguridad reconoce que es necesario hacer nuevos esfuerzos para reducir el efecto negativo de los conflictos y desastres sobre la difusión del VIH/SIDA, y para que los encargados del mantenimiento de la paz puedan convertirse en abogados y agentes de la sensibilización y prevención de la transmisión del VIH. El Consejo espera que continúen los esfuerzos de capacitación al respecto para las operaciones de mantenimiento de la paz, la orientación previa al despliegue del personal, una mayor cooperación internacional entre los Estados Miembros interesados en aspectos tales como la prevención, los ensayos voluntarios y confidenciales y el asesoramiento, el tratamiento del personal y el intercambio de las prácticas y políticas nacionales que hayan dado mejores resultados a este respecto. El Consejo alienta al ONUSIDA y al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a que sigan aplicando la resolución 1308 (2000) y consideren incluso la posibilidad de adoptar nuevas iniciativas para promover la cooperación, por ejemplo la inclusión de asesores sobre el VIH/SIDA en las operaciones de mantenimiento de la paz y la revisión en su caso de los códigos de conducta correspondientes.

El Consejo de Seguridad manifiesta su intención de contribuir, en el ámbito de su competencia, al logro de los objetivos pertinentes de la declaración aprobada en el vigésimo sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en cuanto al desarrollo de la labor del Consejo, en particular en su seguimiento de la resolución 1308 (2000).”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2001/16.

Esta declaración presidencial es una prueba más de la importancia que atribuye el Consejo a las consecuencias del VIH/SIDA, incluso en las operaciones de mantenimiento de la paz. Ya se ha hecho referencia a la resolución 1308 (2000), que se aprobó en el mes de julio pasado, en la que se subrayaban las posibles repercusiones negativas del VIH/SIDA en la salud del personal internacional de mantenimiento de la paz, incluido el personal de apoyo. El ONUSIDA, como parte de su labor de prevención y educación sobre el VIH/SIDA, ha desarrollado, en cooperación con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, una “tarjeta de sensibilización” para los cascos azules, que ahora se les ha distribuido a los miembros del Consejo. Expreso nuestro reconocimiento al ONUSIDA y al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz por esta útil contribución.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las horas.